



ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE LA COMISIÓN

— Art. 15 de la Resolución de 22 de marzo de 2004, de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril) —

Clave de la Convocatoria:	2021DLMD7	Fecha Resolución de Convocatoria:	2 de marzo de 2021
Código de la plaza:	G079A/DS7963	Categoría de la plaza:	Profesor Asociado CC. Salud
Área:	Fisioterapia	Centro:	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Departamento:	Enfermería y Fisioterapia		
Perfil:	Fisioterapeuta que preste sus servicios en el Centro de Salud "Miguel Armijo" de Salamanca.		

REUNIDOS LOS MIEMBROS DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN, nombrados por Resolución Rectoral de fecha **06/04/2021**, conforme a lo establecido en el artículo 12 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 (BOCyL de 2 de abril), de la Universidad de Salamanca, se constituye en este acto la Comisión que ha de juzgar el Concurso arriba mencionado.

Y para que así conste, firman la presente Acta los miembros reunidos en **Salamanca**, a **9** de **junio** de 20**21**

PRESIDENTE:

PURIFICACIÓN GALINDO VILLARDÓN

Fdo.:

SECRETARIO (Decano/Director centro):

~~JAUSTO~~ JOSÉ BARBERO IGLESIAS

Fdo.:

VOCAL 1º (Director/a del Dpto. / Subdirector):

ANA Mº MARTÍN NOGUERAS

Fdo.:

VOCAL 2º (área de conocimiento):

JOSÉ LUIS SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Fdo.:

VOCAL 3º (área de conocimiento):

CARMEN SÁNCHEZ SÁNCHEZ

Fdo.:

VOCAL 4º (área de conocimiento):

VICENTE RODRÍGUEZ PÉREZ

Fdo.:

VOCAL 5º (Comité de Empresa):

Mº ANGELES MOLINA HERNANDO

Fdo.:

**ACTA DE LA COMISIÓN DE SELECCIÓN
PROFESOR ASOCIADO CC. SALUD**

ORDEN DE PRELACIÓN Y PROPUESTA DE PROVISIÓN

Clave de la Convocatoria:	2021DLMD7	Fecha Resolución de Convocatoria:	2 de marzo de 2021
Código de la plaza:	G079A/DS7963	Categoría de la plaza:	Profesor Asociado CC. Salud
Área:	Fisioterapia	Centro:	Facultad de Enfermería y Fisioterapia
Departamento:	Enfermería y Fisioterapia		
Perfil:	Fisioterapeuta que preste sus servicios en el Centro de Salud "Miguel Armijo" de Salamanca.		

De conformidad a lo establecido en el artículo 15.2 de la Resolución de 22 de marzo de 2004 de la Universidad de Salamanca (BOCyL de 2 de abril), por la que se aprueba el Reglamento de Concursos para la provisión de plazas de Cuerpos Docentes Universitarios en régimen de interinidad, contratación en régimen de derecho laboral y para la provisión urgente de plazas por vacantes sobrevenidas de personal docente e investigador, y sus posteriores modificaciones, esta Comisión ha resuelto establecer el presente **ORDEN DE PRELACIÓN** de los candidatos a la plaza arriba mencionada, por el siguiente orden de puntuación:

Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo	Nº Orden	NOMBRE Y APELLIDOS	PUNTUACIÓN	Bolsa de Trabajo
1	BONIFACIA CARPIO TORRES	2,69	<input type="checkbox"/>	7			<input type="checkbox"/>
2			<input type="checkbox"/>	8			<input type="checkbox"/>
3			<input type="checkbox"/>	9			<input type="checkbox"/>
4			<input type="checkbox"/>	10			<input type="checkbox"/>
5			<input type="checkbox"/>	11			<input type="checkbox"/>
6			<input type="checkbox"/>	12			<input type="checkbox"/>

Como consecuencia de la anterior valoración, y de acuerdo con lo establecido en el art. 15.2 anteriormente señalado, esta Comisión de Selección ha resuelto hacer la **PROPUESTA DE PROVISIÓN DE DICHA PLAZA**, al concursante de mayor puntuación:

NOMBRE Y APELLIDOS	DNI	PUNTUACIÓN
BONIFACIA CARPIO TORRES	70980302 W	2,69

Y, en su defecto,; al siguiente candidato más valorado a los siguientes candidatos más valorados

El candidato propuesto dispone de **diez días hábiles** para la formalización del correspondiente contrato.

Asimismo, con el fin de dar cumplimiento al artículo 15.2.b) de la mencionada Resolución, junto a la presente propuesta de provisión se incorpora, para su publicación, la puntuación obtenida por los concursantes en cada uno de los apartados del baremo empleado (Valoración de los méritos alegados, del presente Acta).

Contra la presente propuesta de provisión, los candidatos admitidos podrán interponer reclamación ante el señor Rector Magnífico, en el plazo máximo de **diez días** a partir de la publicación de la misma.